



REGLAS DE NATACIÓN

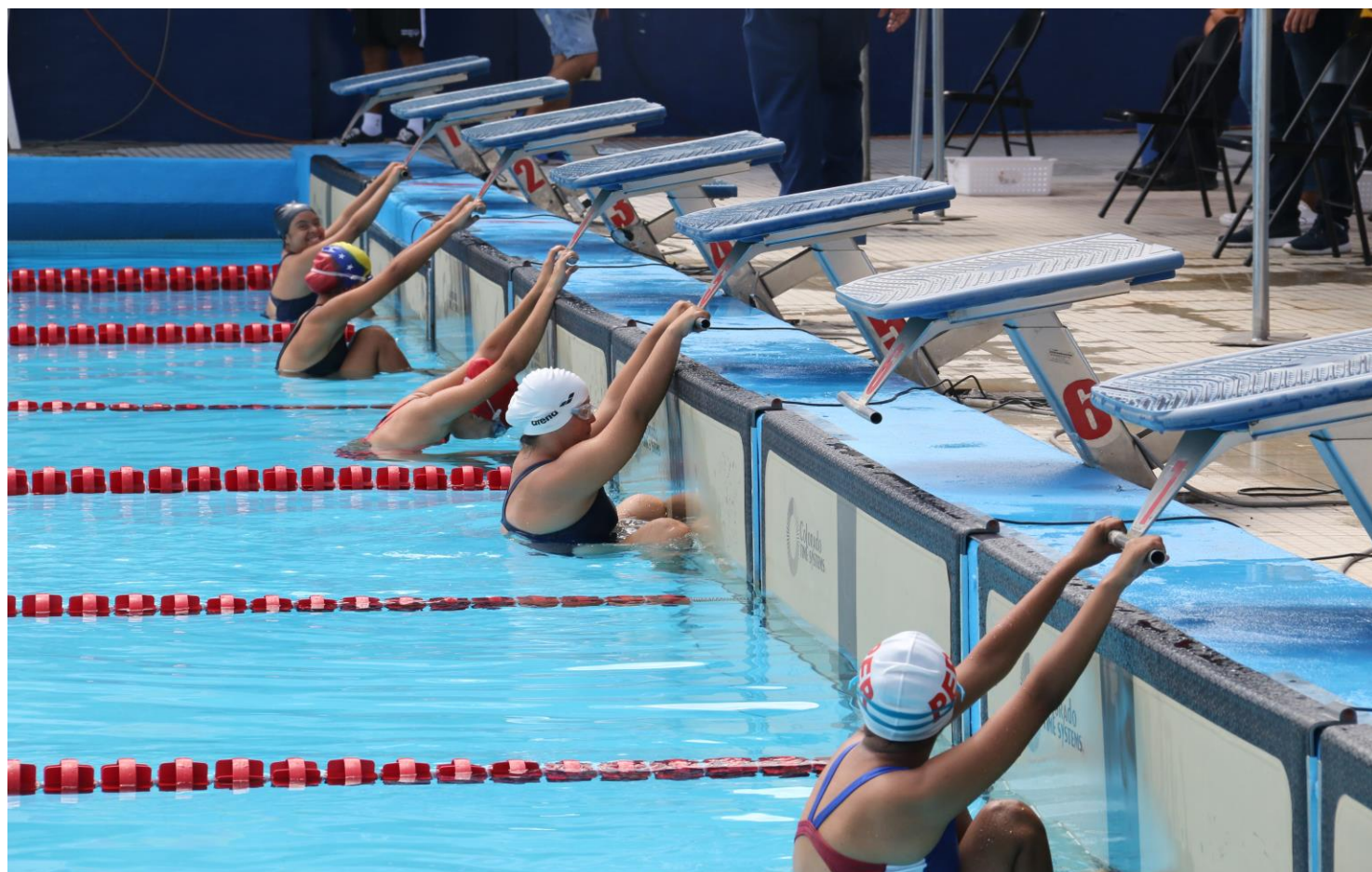




TABLA DE CONTENIDO

1.- NORMAS APLICABLES	3
2.- EVENTOS OFICIALES.....	3
2.1 Eventos de Fundamentos Básicos.....	3
2.2 Eventos individuales.....	3
2.3 Eventos de relevos.....	4
3.- REGLAS DE COMPETICIÓN.....	4
3.1 Todos los eventos.....	4
3.2 Equipamiento.....	5
3.3 Eventos de relevos.....	5
3.4 Caminata y eventos de flotación.....	6
3.5 Nado sin asistencia.....	6
3.6 Natación asistida.....	6
3.7 Eventos de relevos de Deportes Unificados.....	6
3.8 Máximo esfuerzo - Discrepancia de rendimiento.....	7
3.9 Marcas.....	7
4.PERSONAL.....	7
4.1 Director de eventos / Director del Encuentro / Director de juegos.....	7
4.2 Delegado Técnico.....	8
4.3 Juez del Encuentro (oficial mayor).....	8
4.4 Jueces (jueces de carrera y recorrido)	8
4.5 Jefe de cronometristas.....	8
4.6 Cronometristas (consulte 3.2. Equipamiento – 3.2.3 Sistema de sincronización)	8
4.7 Juez de salida.....	8
4.8 Locutor.....	8
4.9 Resultados - personal de la mesa de control.....	8
4.10 Jueces de llegada (si no se pueden suministrar 3 cronometradores por carril y sistema de sincronización y llegada electrónica)	8
4.11 Salvavidas.....	8
4.12 Entrenador Principal.....	8
5. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.....	9
5.1 Reglas básicas.....	9
5.2 Plan de acción de emergencia.....	9
5.3 Requisitos de personal de supervisión.....	10



1.- NORMAS APLICABLES

Las reglas oficiales de los deportes de las Olimpiadas Especiales para las pruebas **Natación** deben dictaminar todas las competiciones de las Olimpiadas Especiales. Como un programa deportivo internacional Olimpiadas Especiales ha creado estas reglas basado en las mismas reglas de la Federación Internacional de Natación Amateur (FINA) Estas reglas se pueden conseguir en <http://www.fina.org/>. Las reglas de FINA o NGB (Órgano Rector del Deporte) deben ser empleadas, excepto cuando ellas entren en conflicto con las reglas Oficiales Deportivas de Olimpiadas Especiales de Natación o en el Artículo I. En este caso deben ser aplicadas las reglas Oficiales Deportivas de Olimpiadas Especiales para las pruebas de Natación.

Un atleta con Síndrome Down que haya sido diagnosticado con Inestabilidad Atlantoaxial no debe participar en las pruebas de Estilo Mariposa, prueba Combinado Individual, salidas desde el taco y competencias de clavados.

Acuda al [Artículo 1](#) para mayor información relacionada con el Código de Conducta, Entrenamientos Generales, Requerimientos Médicos y de Seguridad, Divisiones, Premiación, Criterios para avanzar a un nivel superior de Competición y Deportes Unificados.

2.- EVENTOS OFICIALES

A continuación, enumeramos una serie de eventos disponibles en Olimpiadas Especiales. El número de eventos está orientado para ofrecer oportunidades de competición a todos los atletas de todos los niveles de habilidad. Los programas pueden determinar los eventos ofrecidos y, si es requerido, guías para el manejo de esos eventos. Los entrenadores son responsables de dar entrenamiento y seleccionar la prueba o competencia apropiada a cada uno de los atletas dependiendo de la destreza e interés del mismo.

2. 1 Eventos de Fundamentos Básicos

- 15 metros caminata
- 15 metros flotación
- 15 metros tablita
- 25 metros flotación
- 10 metros nado asistido
- 15 metros nado sin asistencia

2. 2 Eventos Individuales

- 25 metros libre
- 50 metros libre
- 100 metros libre
- 200 metros libre
- 400 metros libre
- 800 metros libre
- 1500 metros libre
- 25 metros espalda
- 50 metros espalda



100 metros espalda
200 metros espalda
25 metros pecho
50 metros pecho
100 metros pecho
200 metros pecho
25 metros mariposa
50 metros mariposa
100 metros mariposa
200 metros mariposa
100 metros combinado individual
200 metros combinado individual
400 metros Combinado individual

2. 3 Eventos de relevo

4 x 25 metros relevo estilo libre
4 x 50 metros relevo estilo libre
4 x 100 metros relevo estilo libre
4 x 200 metros relevo estilo libre
4 x 25 metros relevo combinado
4 x 50 metros relevo combinado
4 x 100 metros relevo combinado
4 x 25 metros relevo estilo libre deportes unificados
4 x 50 metros relevo estilo libre deportes unificados
4 x 100 metros relevo estilo libre deportes unificados
4 x 200 metros relevo estilo libre deportes unificados
4 x 25 metros relevo combinado deportes unificados
4 x 50 metros relevo combinado deportes unificados
4 x 100 metros relevo combinado deportes unificados

3.- REGLAS DE COMPETICIÓN

Las reglas técnicas de competición están establecidas en las reglas de FINA las cuales puede conseguir en <http://www.fina.org/>, El Programa de Olimpiadas Especiales puede sustituir sus reglas locales NGB (Órgano Rector del Deporte) por las de FINA. Las reglas de Fina pueden ser usadas para todos los eventos programados. Sin embargo, hay excepciones a estas reglas las cuales señalamos a continuación.

3.1 Todos los eventos

3.1.1 El Oficial de Competición en cooperación con el Director de los Juegos pueden tener la autoridad de ajustar estas reglas individualmente caso por caso por el bienestar y la seguridad del atleta. El Oficial de la competición puede intervenir en la competición en cualquier momento para asegurarse que las reglamentaciones están siendo cumplidas a cabalidad y tiene la autoridad de juzgar y emitir fallos a todas las protestas de las competencias en progreso.

3.1.2 El Oficial de la Competición debe tener control y autoridad total sobre todos los demás oficiales o jueces, debe aprobar sus asignaciones e instruirlos en relación a todas las regulaciones y aspectos relacionados con las competencias de Olimpiadas Especiales. Él o ella deben hacer cumplir todas las



normas y decisiones de las Reglas Oficiales Deportivas de Olimpiadas Especiales y las reglas de FINA, y deben decidir sobre todos los cuestionamientos relacionados con el desarrollo de la prueba, dictaminando una sentencia final sobre aspectos que pudiesen no estar contemplados en las reglas.

3.1.3 Pararse sobre el fondo de la piscina o piso durante la prueba de estilo libre o la porción de este estilo en la prueba de estilo combinado no debe descalificar al competidor, pero el competidor no debe caminar.

3.1.4 Pararse y apoyarse en el fondo (piso) está permitido para los eventos de flotación, eventos asistidos y en los 15 metros sin asistencia con el propósito de descansar, caminar o saltar será motivo de descalificación del competidor. Esta regla no aplica a la prueba de 15 metros Caminata.

3.1.5 Los nadadores con discapacidad auditiva o visual pueden solicitar, en el momento de la inscripción, una "A" Código de excepción que les permite tener un asistente presente en la zona de la piscina durante la partida. Los nadadores con discapacidad visual también pueden solicitar, en el registro, un código de excepción "T" que permita que tengan un pulsador.

3.1.6 A ningún competidor se le permitirá el uso o vestir cualquier dispositivo que pueda ayudarlo a obtener más velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competencia (excepto en las pruebas de flotación) como por ejemplo guantes de tejido con algún tipo de tejido o membrana, tipo de aleta, chapaletas, etc. Los lentes o gafas de natación pueden ser usados.

3.1.7 Los nadadores pueden ser asistidos desde el agua si así lo requieren. La salida puede ser desde el taco de salida, junto al taco de salida o desde el agua frente al taco. Para las salidas desde el agua el atleta debe colocar una mano en el extremo de la piscina o sostener el taco de salida con una mano. Se deben utilizar las dos manos para la salida del evento de espalda.

3.2 Equipamiento

3.2.1 El traje de baño debe cumplir con las normas actuales de la FINA. Una excepción puede ser otorgada por el Delegado técnico / Árbitro del encuentro/ Director del evento por razones médicas, culturales, religiosos, moderación o pudor. Estas excepciones deberían permitir a los nadadores masculinos y femeninos cubrir una mayor parte / partes del cuerpo, pero todos los trajes de baño deben estar hechos de material textil.

3.2.2 Para la competición, todas las solicitudes de excepción a la regla FINA sobre trajes de baño deben ser presentadas con el registro de la competición de los nadadores. Se recomienda que las líneas de carril marcado en el fondo de la piscina sean de acuerdo con las regulaciones de la FINA.

3.2.3 Sistema de cronometraje: cronómetros, sistema de cronometraje electrónico, dispositivos de toque táctil. Si un sistema de cronometraje electrónico está disponible y se asignan 3 cronometristas por carril, entonces no se requieren jueces de llegada.. En este caso, el tiempo y el lugar oficial de los nadadores se tomarán de los tiempos registrados. Si los sistemas de cronometraje electrónicos aprobados por FINA no están disponibles, entonces se recomienda adoptar lo establecido en las reglas de FINA referente a la dirección de competición y cronometristas.



3.2.4 Las banderas deben ser ubicadas a 5 metros de cada extremo de la piscina para indicar la distancia hasta el final especialmente con respecto a los eventos de espalda. Las banderas no se deben quitar durante la competición o sesiones de entrenamiento.

3.2.5 Para eventos de flotación, cada atleta es responsable de su propio dispositivo de flotación. El dispositivo debe ser del tipo envolvente del cuerpo, de modo que, si el atleta no pudiera sostener en el dispositivo, el dispositivo aún sostendría al atleta con su cara fuera del agua. (No se aceptan dispositivos de flotación como tubos internos o flotadores que se envuelvan alrededor de los brazos para usar en cualquier momento).

3.2.6 Las tarjetas o letreros de vueltas deben usarse para eventos de 400 metros o más.

3.3 Eventos de relevo

3.3.1 Debe haber cuatro (4) nadadores en cada equipo de relevo.

3.3.2 Cada nadador debe nadar una de las cuatro distancias del total del relevo. Ningún nadador debe nadar más de su distancia en cualquiera de los relevos.

3.3.3 Un mismo equipo de relevo que combine ambos sexos, deberá competir como un relevo de varones.

3.3.4 Los nadadores de relevo deben salir del agua inmediatamente terminen su participación en el relevo. Los nadadores que no puedan salir del agua de inmediato pueden permanecer en el carril hasta que todos los nadadores del relevo terminen sin interferir con el otro nadador o con los sistemas de cronometraje.

3.3.5 Los nadadores que permanezcan en el agua deberán moverse cerca de la línea divisoria (carrilera) sin perturbar a los otros nadadores del otro carril. La obstrucción de un competidor de otro del carril siguiente será motivo de descalificación del equipo.

3.4 Pruebas de Caminata y Flotación

3.4.1 Preparación

3.4.1.1 Debe haber al menos un observador por cada dos nadadores durante la competición.

3.4.1.2 La línea de partida debe estar marcada a una distancia apropiada del final.

3.4.1.3 La profundidad de la piscina no debe ser mayor de 1 metro (3.5 pies) para las pruebas de caminata.

3.4.1.4 Está permitido para los nadadores que sufren de ataques de epilepsia poder usar un aditivo o pieza extra en el equipo que alerte a los salvavidas de algún evento de convulsiones.

3.4.1.5 Es preferible que se utilicen jueces de natación certificados (incluidos el Oficial mayor, los cronometrístas y los jueces) en todos los eventos.)

3.4.2 Reglas

3.4.2.1 Para las pruebas de caminata, el nadador debe tener al menos un pie tocando el fondo (piso) de la piscina todo el tiempo.



3.4.2.2 En ninguna prueba o evento pueden ser permitidos dispositivos de flotación. Solo se permitirá en aquellas pruebas que especifiquen que son pruebas de flotación.

3.5 Nado sin Asistencia

3.5.1 Los atletas deben nadar la distancia completa sin ninguna asistencia física.

3.5.2 Los oficiales de los eventos deben permitir a los entrenadores puedan animar verbalmente o dar instrucciones a los atletas desde afuera de la piscina.

3.5.3 15 metros Tablita

3.5.3.1 Reglas de este Evento:

3.5.3.1.1 La Salida – El nadador debe estar en el agua con una mano colocada tocando el borde de la piscina, o con las dos manos sosteniendo la tabla con la espalda pegada contra la pared de la piscina.

3.5.3.1.2 La Competición – Ambas manos deben permanecer en la tabla todo el tiempo. El nadador debe nadar en una posición decúbito dorsal o supino dorsal. Las brazadas no están permitidas. Se permite pararse en el fondo o piso de la piscina, pero no está permitido caminar o saltar.

3.5.3.1.3 La Llegada. La llegada tendrá lugar cuando la Tabla toque el borde de llegada de la piscina, o cuando alguna parte del cuerpo del nadador toque el borde de la piscina o la línea de llegada. El nadador debe tener al menos una mano sosteniendo la Tabla en la llegada.

3.5.3.1.4 Tipos de Tablas permitidas:

Largo – El máximo permitido es de 470mm

Ancho – El máximo permitido es de 330mm

Espesor (grosor) – El máximo permitido es de 45mm

Material – El material debe proveer una apropiada flotación.

3.6 Nado Asistido

3.6.1 Cada atleta es responsable por tener su entrenador/asistente con él o ella en el agua. El asistente puede tocar, guiar o dirigir al atleta, pero bajo ninguna circunstancia puede ayudarlo empujándolo hacia adelante.

3.6.2 El asistente puede estar en la piscina o a fuera de esta

3.6.3 Al atleta se le permite el uso del dispositivo de flotación (ver las especificaciones listadas en la sección 3.2.5).

3.7 Eventos de Relevé de Deportes Unificados

3.7.1 Cada Equipo de relevé de Deportes Unificados consiste de dos atletas y dos Compañeros Unificados.

3.7.2 Los nadadores de relevé de Deportes Unificados pueden ser colocados en cualquier orden para nadar.

3.8 Máximo Esfuerzo – Discrepancia en el rendimiento

3.8.1 Un atleta que supere un tiempo del 15 por ciento mejor que el tiempo registrado para la división (preliminar) o un tiempo registrado será descalificado. Esto solo se aplica a eventos de 25 metros o más, con la excepción de la carrera de estilo libre de 25M y la carrera de flotación de 25M.

3.8.2 Un atleta que supera un tiempo del 25 por ciento mejor que el tiempo registrado para la división (preliminar) o un tiempo registrado será descalificado. Esto se aplica a la carrera de estilo



libre de 25M, flotación de 25M carrera, relevo de estilo libre de 4 x 25 m y eventos de corta distancia.

3.8.3 Es responsabilidad del entrenador presentar un nuevo tiempo con un mejor rendimiento, si es al momento de realizarse la división (preliminar) el tiempo realizado no es un reflejo verdadero de la habilidad del atleta.

3.8.4 Un Atleta que haya sido descalificado por la Regla del Máximo Esfuerzo será premiado con una cinta de participación.

3.8.5 Cuando no se ofrece una ronda divisoria de competición preliminar en un evento, el entrenador debe tener la oportunidad de actualizar el tiempo enviado a los nadadores antes del evento. El entrenador es responsable de garantizar que todos los tiempos enviados sean el tiempo más rápido registrado por el nadador en el momento de la presentación. Los organizadores del evento de competición son responsables de establecer la fecha límite para la presentación de todos los tiempos actualizados.

3.9 Marcas

3.9.1 Durante las competencias todos los nadadores deben ser identificados con un número. Los números deben estar escritos verticalmente en la parte superior de ambos brazos donde sea visible todo el tiempo. Todos los números deberán ser de al menos 40mm de alto y pueden ser escritos en marcador permanente.

3.9.2 Durante la competición los códigos de excepción deberán ser identificados en los brazos de los nadadores. El código debe estar escrito verticalmente debajo del número de competición en la parte alta de ambos brazos, donde sea visible todo el tiempo. Todos los números deberán ser de al menos 40mm de alto y pueden ser escritos en marcador permanente. Los códigos de excepción serán utilizados cuando un nadador no pueda cumplir correctamente con las reglas de natación, como en los casos de salida, o por razones culturales, de salud o seguridad.

4.- PERSONAL

Siempre que sea posible, todos los Oficiales (incluidos el árbitro, los cronometrístas y los jueces) deben estar certificados por el órgano rector correspondiente. Cuando esto no sea posible, todos los Jueces y Árbitros deben recibir la capacitación adecuada..

4.1 Director de Evento/Director del Encuentro/Director de Juegos

4.1.1 Responsabilidades del Director de Evento

4.1.1.1 El Director de Evento tendrá toda la responsabilidad en las sesiones de práctica o competición del evento de los nadadores de Olimpiadas Especiales.

4.1.1.2 Proveerá toda orientación necesaria al personal de natación antes de las sesiones o eventos de Olimpiadas Especiales.

4.1.1.3 Coordinará con propietarios o administradores de la instalación antes de la llegada de los participantes.

4.1.1.4 Se asegurará que todo el personal necesario esté disponible.

4.1.1.5 Asegurar o preparar un plan de acción de emergencia como se describe en la sección 5 (Consideraciones de Seguridad).

4.1.1.6 Examinará las instalaciones y asegurará que los estándares mínimos de calidad sean cumplidos en las siguientes áreas para cada evento:

4.1.1.6.1 Equipos de Seguridad

4.1.1.6.2 Tránsito de personas en la instalación

4.1.1.6.3 Condiciones sanitarias del agua

4.1.1.6.4 Factores de seguridad ambiental



4.1.1.6.5 Cuando se utilice una playa o un lago en eventos de Olimpiadas Especiales, el Director de Evento deberá tomar precauciones extras para asegurar las condiciones de seguridad de los nadadores en las prácticas y eventos. Nota: todos los participantes incluyendo atletas, entrenadores y voluntarios que participen en actividades de botes ya sea en piscinas o aguas abiertas están obligados a utilizar un implemento de flotación certificado (PFD) todo el tiempo mientras estén en el agua.

4.1.1.6.6 Asegurarse que todo el personal y salvavidas estén atentos de los atletas de Olimpiadas Especiales que tengan un historial de convulsiones.

4.1.1.6.7 Existen algunas restricciones médicas para algunos atletas (por ejemplo: Atletas Síndrome de Down que hayan sido diagnosticados con la inestabilidad Atlanto-Axial compitiendo en eventos de Mariposa, Eventos combinados individuales o salida de clavado). Antes de permitirles competir en estos eventos, el Director del Evento deberá revisar la sección de elegibilidad establecidas en los Reglamentos Generales.

4.2 Delegado Técnico

4.2.1 El Delegado Técnico representará a SOI como asesor deportivo de un deporte específico y será el responsable de asegurar que el COL interprete, implemente y refuerce correctamente las reglas de Olimpiadas Especiales y sus modificaciones si ha habido algún cambio relevante.

4.2.2 El Delegado Técnico deberá asesorar al COL en los requerimientos técnicos del deporte específico para asegurar un ambiente deportivo seguro, digno y de calidad.

4.2.3 El Delegado Técnico deberá ser la máxima autoridad en cada una de estas materias.

4.3 Juez de Encuentro (Oficial Mayor)

4.4 Jueces (brazadas y recorrido)

4.5 Jefe de Cronometrístas

4.6 Cronometrístas (Consulte la sección 3.2.3 Sistema de Cronometraje)

4.7 Juez de Salida

4.8 Anunciador

4.9 Resultados – Personal de la mesa de control.

4.10 Jueces de llegada (si no se pueden suministrar 3 cronometradores por carril y sistema de sincronización y llegada electrónica)

4.11 Salvavidas

4.11.1 Certificado actualizado de salvavidas.

4.11.2 Certificado actualizado del CPR.

4.11.3 Certificación actualizada de primeros auxilios (o su equivalente).

4.12 Entrenador Principal

4.12.1 Requisitos del entrenador principal

4.12.1.1 Es recomendable que el entrenador principal este certificado por Olimpiadas Especiales.

4.12.1.2 El entrenador principal debe poseer un certificado actualizado del CPR y de primeros auxilios o un equivalente de este.

4.12.1.3 Es recomendable que el entrenador principal tenga algún nivel básico certificado de salvavidas.

4.12.1.4 Si el entrenador principal o cualquier otro entrenador por alguna razón sirviera como salvavidas debe reunir los requisitos detallados arriba.



5.- CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Todas las sesiones entrenamientos, recreacionales y eventos competitivos de Olimpiadas Especiales deben ser conducidos en concordancia con las siguientes reglas, prácticas y procedimientos con el propósito de asegurar el bienestar a todo los atletas, entrenadores y voluntarios de Olimpiadas Especiales.

5.1 Reglas Básicas

- 5.1.1 Debe haber, al menos, un salvavidas certificado en funciones por cada 25 nadadores en el agua.
- 5.1.2 La única función del salvavidas debe ser de seguridad. Si no hay un salvavidas disponible la piscina debe estar vacía sin nadadores. Si el salvavidas se ausenta, aunque sea por poco tiempo, de igual manera la piscina tiene que estar vacía.
- 5.1.3 El Entrenador Principal o el Director de los Juegos tienen que revisar el Plan de Acción de Emergencia antes de cada evento. Debe haber suficientes entrenadores en conformidad con FINA o el programa de guía de NGB.
- 5.1.4 Las historias médicas con información relevante deben ser discutidas e informadas con el personal de salvavidas o médico de servicio antes de la actividad o evento.
- 5.1.5 La profundidad de la piscina debe estar marcada y claramente visible.
- 5.1.6 La profundidad mínima de la piscina para las competencias con comienzos con clavados deben cumplir con las especificaciones de FINA o NGB.
- 5.1.7 Es recomendable que todos los bloques o tacos de salida cumplan con las especificaciones de FINA o NGB.
- 5.1.8 Líneas o carrilleras de seguridad deben estar en el lugar apropiado para dividir la parte más honda de la parte menos honda durante las actividades acuáticas recreativas.
- 5.1.9 Las instalaciones de una piscina no deben ser usadas al menos que una inspección satisfactoria evaluada sea recibida antes de que cualquier participante de Olimpiadas Especiales entre al agua.
- 5.1.10 Un atleta con Síndrome Down que haya sido diagnosticado con Inestabilidad Atlanto-axial podría no participar en las pruebas de estilo Mariposa, pruebas combinadas individuales, partidas con clavados y clavados. Para información adicional en los procedimientos o eliminación de estas restricciones, referirse al Artículo I, Adendum F.
- 5.1.11 Si a juicio de un Juez o del Director de la Competición en un evento de natación considera que un atleta no es capaz de completar la distancia y puede poner su vida en riesgo, el Juez puede, con aprobación del Delegado Técnico, requerir una prueba de competencia antes de permitirle al atleta competir en el siguiente evento o en una final.

5.2 Plan de Acción de Emergencias

- 5.2.1 Un Plan de Acción de Emergencia debe ponerse en vigencia antes de que cualquier participante de Olimpiadas Especiales entre al agua por cualquier razón, sea esto por motivos de recreación, entrenamiento o competición. El plan original debe ser escrito y revisado por los funcionarios al momento de definir las estrategias. El plan debe incluir lo siguiente:
- 5.2.2 Procedimientos de soporte médico de emergencia en caso de que un médico, para-médico o médico auxiliar no está presente.
- 5.2.3 Avisos y áreas de responsabilidades para cada salvavidas.
- 5.2.4 Procedimientos para obtener información y monitoreo sobre las condiciones climatológicas, particularmente si los eventos se desarrollan al aire libre.
- 5.2.5 Procedimientos para reportar accidentes.
- 5.2.6 Organizar una cadena de comando en caso de un accidente serio, incluyendo el asignar a una persona encargada de hablar a la prensa.



5.2.7 Un procedimiento para obtener información del tiempo, particularmente para las pruebas de natación en aguas abiertas.

5.2.8 Cualquier otro procedimiento que los programas locales quieran implementar.

5.3 Requisitos del Personal de Supervisión

5.3.1 Un número adecuado de personal de supervisión debe estar presente en todas las sesiones, eventos-pruebas o actividades recreativas de natación. El tipo de personal seleccionado estará sujeto a los siguientes requerimientos:

5.3.1.1 Programas Recreativos

5.3.1.1.1 Suficientes salvavidas certificados para cubrir para una proporción de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.

5.3.1.2 Programas de Entrenamiento

5.3.1.2.1 Suficientes salvavidas certificados para cubrir una proporción de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.

5.3.1.2.2 Suficientes entrenadores (preferentemente certificados por Olimpiadas Especiales) para proveer una adecuada supervisión y entrenamiento a cada atleta.

5.3.1.3 Competiciones

5.3.1.3.1 Suficientes Salvavidas certificados para asegurar una proporción de 1 salvavidas por cada 25 nadadores.

5.3.1.3.2 Supervisión suficiente para garantizar una proporción de observadores de nadadores de 1 por cada 2 nadadores propensos a convulsionar.